**REGISTRADO BAJO N° DCIC-007/06**

**BAHIA BLANCA,**

**Legajo de Compra nº 98/06**

**VISTO :**

Que por el presente legajo de compra corre agregado el pedido formulado por este Departamento a fin de adquirir una lámpara para reemplazar la del proyector que se utiliza en docencia;

Que oportunamente la Dirección de Contrataciones procedió a otorgar el encuadre legal correspondiente en virtud de los montos estimados y de las características de la contratación; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Dependencia contaba con fondos para hacer frente al gasto estimado;

Que el art. 21º del Decreto 1023/01 establece que la selección del Cocontratante se hará, por regla general, mediante Licitación Pública;

Que dado el monto y el tipo de bienes a adquirir podía realizarse una contratación Directa encuadrando la misma dentro de lo establecido por el art. 25º inc. d) ap. 1 del Dec. 1023/01 y Dec. 435/00;

Que el art. 11º del mencionado decreto establece que debe dictarse el pertinente acto administrativo;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Convalidar el llamado a Contratación Directa, con trámite simplificado, otorgado oportunamente por la Dirección de Contrataciones a fin de adquirir una lámpara para reemplazar la del proyector que se utiliza en docencia, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25º, inc. d) ap. 1 del Decreto 1023/01 y Dec. 426/00.-

**Art. 2°).-** Pase a conocimiento de la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------